# Recojamos dinero para financiar el P. P. I.

## Miles de colones se necesitan para librar con éxito la campaña

El Partido Progresista Independiente ha emprendido la recolecta de dinero para sufragar parte de la campaña electoral. Todos los Partidos recogen dinero con ese fin. El Partido de don Fernando Castro, a pesar de ser su candidato un terrateniente multimillonario, recoge dinero entre los capitalistas y terratenientes. El Partido de Figueres, a pesar de tener a su disposición varios millones de colones que fueron reservados para ese fin de los fondos de indemnizaciones de guerra y otros, recoge dinero entre los empleados públicos que son sus partidarios, así como en el sector de burgueses y pequeños burgueses que lo secundan. El Partido de Mario Echandi, a pesar de ser él un capitalista y de contar con el apoyo del gobierno, también recoge dinero entre sus partidarios ricos.

El Partido Progresista Independiente, por ser un partido popular, un partido de obreros, de campesinos, de intelectuales y profesionales pobres, de pequeños propietarios y, en general, por gente que no tiene bienes o tiene muy pocos, necesita más imperativamente que los otros recoger dinero entre sus afiliados.

Los ricos contribuyen para los otros Partidos a fin de que éstos les defiendan sus intereses de clase; los trabajadores contribuyen para nuestro Partido con el mismo sentido, para que éstos les defienda sus intereses de clase. En la campaña electoral en marcha, sólo el P. P. I. plantea sin reservas la lucha por los intereses populares. Por lo tanto, el pueblo debe acoger con calor la campaña económica emprendida. De sobra sabemos todos que los trabajadores, para sostener su Partido, lo mismo que para financiar sus sindicatos, tienen que tomar de sus míseros salarios, los cuales no les alcanzan para llenar sus necesidades más urgentes.

Pero no queda otra alternativa. Los ricos no nos van a ayudar a financiar una lucha que perjudica en cierta medida sus intereses. El pueblo, y sólo el pueblo, debe concurrir a la cita que le hacemos para que contribuya a los gastos del P. P. I.

Adelante, pues, a la gran recogida de fondos para la campaña electoral del P. P. I.

# Represalias...

(*Viene de la primera página*)——

les autorice echarlos a la calle sin pagarles prestaciones legales.

Maestroeni está poniendo todo sus recursos económicos para el logro de sus objetivos. Los trabajadores se defienden con grandes dificultades; pero se defienden y ganarán los pleitos, porque tienen la razón.

Los anteriores datos nos han sido suministrados en la Federación de Trabajadores de San José.

# CONFERENCIA PRO - FEDERACION BANANERA

Conversando con dirigentes de la Federación de Trabajadores de San José, nos manifestaron lo siguiente: el movimiento sindical independiente de los trabajadores bananeros del Pacífico se ha venido ampliando en los últimos meses y ya estamos en condiciones de crear la Federación Bananera. Con ese fin, se celebrará el día 2 de Agosto una conferencia preparatoria en esta ciudad con delegados de los sindicatos de Quepos, Puerto Cortés y Coto. El objeto de dicha conferencia es de planear la creación de la Federación Nacional de Trabajadores de Banano y determinar su cede.

La creación de dicha Federación es un paso de suma importancia para el movimiento sindical independiente y una arma de lucha para los trabajadores bananeros que vienen sufriendo la más despiadada explotación por parte de la United, Empresa que recurre a toda clase de maniobras para burlar las demandas de los trabajadores. Una maniobra muy característica de dicha Empresa es el hecho de que en cuanto los trabajadores empesaron a organizarse y a crear sus sindicatos en la región de Puerto Cortés y Coto, la Gerencia de la Empresa giró instrucciones muy especiales a todos los jefes de fincas en el sentido de que formaran equipos de foot ball y base ball para distraer a los trabajadores de la organización. Con esa medida la Compañía pretende poner en pugna a los trabajadores de los equipos con los trabajadores sindicalizados y mientras ellos discuten ella los explota a todos tranquilamente. Pero esperamos que ya esta vieja maniobra no les surtirá efecto.

PILAS DAIMON SON GARANTIA
Eficiencia
Calidad
LAS MEJORES BATERIAS PARA FOCO LLEGADAS AL PAIS.
Precios verdaderamente de competencia.
Distribuidores para Costa Rica:
ALMACEN ELECTRICO H. VARGAS Y CIA., LTDA.
Frente Embajada Americana. Tel. 5164. Apartado 1458

# Un atentado contra los trabajadores y contra el Código de Trabajo es la interpretación que se le ha dado al artículo 290 de dicho Código

Se está debatiendo en estos momentos un problema que tiene enorme importancia para la clase trabajadora; nos referimos a la interpretación que deba dársele al artículo 290 del Código de Trabajo.

Según ese artículo, las Juntas Directivas de los Sindicatos tienen personería para representar a los miembros de dichos sindicatos ante los Tribunales, cuando ellos así lo soliciten. Durante siete años, este artículo estuvo aplicándose con el sentido que queda expuesto, es decir, que las Directivas de los Sindicatos podían establecer demandas contra los patronos en representación de los trabajadores y siempre que éstos así lo hubieran solicitado. Pero de un momento a otro el Tribunal Superior de Trabajo, a solicitud de un patrono, interpretó dicho artículo en el sentido de que los Sindicatos no pueden representar a los trabajadores en pleito. Esto equivale, no sólo a arrebatarles a los Sindicatos un derecho muy importante, el de defender a sus afiliados, sino a poner a los trabajadores en manos de los abogados quienes no se hacen cargo de pleitos de trabajo sin exigirle al obrero interesado la entrega, a título de honorarios, de una parte considerable de lo que reclama. Por lo general, el trabajador que no puede adelantarle al abogado una suma para el establecimiento de la demanda, tiene que renunciar a pelear.

La interpretación dada por el Tribunal Superior al artículo 290 es arbitraria, porque del dictamen de la Comisión Parlamentaria que conoció del Código de Trabajo se desprende claramente, que la intención del legislador fué dotar a los Sindicatos de medios legales suficientes para defender a los trabajadores. El Código de Trabajo se hizo para proteger a los trabajadores y la interpretación que se le ha dado al artículo 290 implica una desnaturalización de los fines y el espíritu del Código.

La Inspección General de Trabajo se ha pronunciado contra la tesis obrera. Ahora falta que se pronuncie la Asamblea Legislativa. Esperamos que la Asamblea haga prevalecer el espíritu de la legislación social por encima de los intereses bastardos de los tinterillos que viven de hacerles pleitos a los trabajores para quitarles buena parte de sus prestaciones.

# MIENTRAS ECHANDI ACUSA A FIGUERES....

(*Viene de la primera página*)——

**De la forma en que Echandi presenta las cosas, pareciera deducirse que la responsabilidad de Figueres no fué sólo por descuido, sino obedeciendo a designios incalificables. Deja ver, además, la posibilidad de que los muertos en Murciélago lo fueran por las propias tropas de la Junta, las cuales dispararon por equivocación.**

**Es digno de hacer notar que, coincidiendo con la denuncia del Sr. Echandi, el martes 29 de Julio aparece a grandes letras en "La Hora" una nota informativa según la cual el Procurador General de la República se ha apersonado para impedir que se le conceda excarcelación bajo fianza al Dr. Calderón, contra quien dictó auto de detención el Juez de Liberia precisamente por los sucesos de Murciélago, que comentamos.**

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.